MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 26136	O.C. Institucional Nº 26136

Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión :**	07/06/2024
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1163		
ID del Llamado:	440.539	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2024
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA KOMATSU GD675-5 Y PALACARGADORA KOMATSU WA200-6			
Proveedor:	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	**RUC:** 80013366-8	

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALACARGADORA KOMATSU WA200-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROVISION DE CONJUNTO DE FILTRO AIRE(INT. Y EXT.)	UNIDAD	1	1.166.190	1.166.190
2	2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO DE FILTRO AIRE(INT. Y EXT.)	UNIDAD	1	273.147	273.147
3	3	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	389.784	389.784
4	4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	273.147	273.147
5	5	PROVISION DE FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	210.464	210.464
6	6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	273.147	273.147
7	7	PROVISION DE FILTRO RESPIRADERO	UNIDAD	1	251.240	251.240
8	8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO RESPIRADERO	UNIDAD	1	273.147	273.147
9	9	PROVISION DE FILTRO DE TRANSMISION	UNIDAD	1	520.879	520.879
10	10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE TRANSMISION	UNIDAD	1	273.147	273.147
11	11	PROVISION DE ORING TRANSMISION	UNIDAD	1	27.889	27.889
12	12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ORING TRANSMISION	UNIDAD	1	112.475	112.475
13	13	PROVISION DE TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	1	584.454	584.454
14	14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	1	163.361	163.361
15	15	PROVISION DE FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	931.642	931.642
16	16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	143.204	143.204
17	17	PROVISION DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	529.813	529.813
18	18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	143.204	143.204
19	19	PROVISION DE CORREA	UNIDAD	1	703.182	703.182
20	20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	1	143.204	143.204
21	21	PROVISION DE CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	688.068	688.068
22	22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	143.204	143.204
23	23	PROVISION DE ACEITE MOTOR EO15W40 - DH	UNIDAD	22	33.479	736.538
24	24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR EO15W40 - DH	UNIDAD	1	143.204	143.204
25	25	PROVISION DE ACEITE TO30	UNIDAD	40	32.120	1.284.800
26	26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE TO30	UNIDAD	1	312.000	312.000

Carlos SALAS
Gerente de Postventa Constr.
Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

27	27	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO AW46	UNIDAD	40	27.720	1.108.800
28	28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO AW46	UNIDAD	1	312.000	312.000
29	29	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL AX080	UNIDAD	38	32.130	1.220.940
30	30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DIRERENCIAL AX080	UNIDAD	1	312.000	312.000
TOTAL						**13.648.274**

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/06/2024	Hasta: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Km. 23/500, RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA . MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra/Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	2	2	1	0	243	30	11	11	13.648.274
Total:									**13.648.274**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/06/24	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Carlos SALAS
Gerente de Postventa Constr.
Automaq
Automotores y Maquinaria S.A. SAECA